



FUNDACIÓN COLOMBIA COMPETITIVA E INNOVADORA

ESTADOS FINANCIEROS

Cifras con corte al 31 de diciembre de 2024.

FUNDACIÓN COLOMBIA COMPETITIVA E INNOVADORA

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, finalizados al 31 de diciembre de 2024 los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

Los activos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.

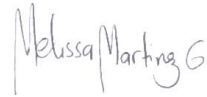
Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos), obtenidos o a cargo de la Sucursal en la fecha de corte.

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal.



Carolina Castro Suarez
Representante Legal



Melissa Carolina Martinez Garcia
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 285916-T

FUNDACIÓN COLOMBIA COMPETITIVA E INNOVADORA**Estados de Situación Financiera****Cifras con corte al 31 de diciembre de 2024.****Cifras en millones de pesos**

	31 de diciembre c 2024	30 de dic de 2023
Activos		
<i>Activos corrientes</i>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,805,918	\$ 80,676,205
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 61,692,538	2,500,000
Activos por impuestos corrientes	\$ 359,033	168,033
Otros activos		-
Total activos corrientes	63,857,489	83,344,238
<i>Activos no corrientes</i>	7,548,484	
Total activos no corrientes	7,548,484	-
Total activos	<u>\$ 71,405,973</u>	<u>\$ 83,344,238</u>
Pasivos y Patrimonio de los Accionistas		
Pasivos		
<i>Pasivos corrientes</i>	157,519	11,897,328
Total pasivos corrientes	157,519	11,897,328
<i>Pasivos no corrientes</i>	65,500,000	65,990,990
Total pasivos no corrientes	65,500,000	65,990,990
Total pasivos	<u>\$ 65,657,519</u>	<u>\$ 77,888,318</u>
Patrimonio		
Capital asignado	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Resultados acumulados	455,920	-
Resultados del ejercicio	292,534	455,920
Efectos de convergencia		-
Total patrimonio	<u>\$ 5,748,454</u>	<u>\$ 5,455,920</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 71,405,973</u>	<u>\$ 83,344,238</u>

*Las notas son parte integral de los Estados Financieros***Carolina Castro Suarez**
Representante Legal**Melissa Carolina Martinez Garcia**
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 285916-T

FUNDACIÓN COLOMBIA COMPETITIVA E INNOVADORA**Estados de Resultados****Cifras con corte al 31 de diciembre de 2024.****Cifras en millones de pesos**

	31 de diciembre de 2024	30 de dic de 2023
Ingresos por actividades ordinarias	\$ 21,008,403	\$ 63,025,210
Costos por prestación de servicios	(17,548,484)	-
Margen bruto	3,459,919	63,025,210
Gastos de administración	(3,037,541)	(62,191,799)
Resultados de actividades ordinarias	422,378	833,411
Otras ganancias	27,675	10,988
Costos financieros, neto		(142,984)
Otros gastos		-
Utilidad antes de impuestos corrientes y di	450,053	701,415
Impuesto de renta corriente	157,519	245,495
Impuesto de renta diferido		-
Utilidad neta del ejercicio	\$ 292,534	\$ 455,920
EBITDA	\$	-

Carolina Castro Suarez
Representante Legal**Melissa Carolina Mar**
Contador Pút
Tarjeta Profesional N

FUNDACIÓN COLOMBIA COMPETITIVA E INNOVADORA

Notas a los Estados Financieros

Cifras con corte al 31 de diciembre de 2024.

Cifras en millones de pesos

Fundación
Colombia Competitiva
e Innovadora

1. Entidad Reportante

FUNDACIÓN COLOMBIA COMPETITIVA E INNOVADORA es una sociedad constituida según documento privado No.375.391 el 7 de agosto de 2022. Tiene por objeto social La sociedad tendrá como objeto principal "Actividades Jurídicas". Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.. Su domicilio se encuentra en el Distrito de Barranquilla. La sociedad hasta que se haya disuelta, su duración es indefinida.

Efecto COVID en las Operaciones – Durante el año 2020, la pandemia declarada en 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ocasionada por el coronavirus (COVID-19) se ha propagado en el país, razón por la cual el Gobierno Nacional ha tomado medidas en ámbitos sanitarios, sociales y económicos para evitar la propagación del virus, que incluyeron restricciones en la movilidad de las personas, restricciones en los viajes, el cierre temporal de negocios y otras limitaciones en la operación.

La administración para subsanar las alertas financieras como resultados de la operación que se vio afectada por la pandemia del COVID-19, como consecuencia de las restricciones implementadas por el Gobierno nacional para evitar la propagación del virus, significó para la empresa un impacto importante en sus operaciones al 31 de diciembre de 2022, al tener que suspender las operaciones y la prestación de los servicios. Por lo anterior; la administración implementó ciertos planes de reducción de costos y gastos, aunque los mismos no fueron suficientes para enfrentar el efecto negativo en las cifras financieras por el período culminado al 31 de diciembre de 2022.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

2.1. Normas Contables Aplicadas

La Sucursal, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

2.2. Bases de Preparación

La Entidad tiene definido por estatutos, efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2023. Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sucursal.

2.3. Políticas y Prácticas Contables

2.3.1. Transacciones en Moneda Extranjera – Para fines de la presentación de los Estados Financieros individuales, los activos y pasivos en moneda funcional son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del período sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del período, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el período, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio por conversión que surjan, se reconocen en otro resultado integral dentro del patrimonio.

2.3.2. Arrendamientos – La Entidad como arrendatario evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Entidad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos).

Para estos arrendamientos, La Entidad reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del período de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

La Entidad hizo la evaluación correspondiente a los contratos de arrendamiento, para los cuales concluyó que estas transacciones no tienen un impacto material en los Estados Financieros, de acuerdo con las nuevas normativas.

2.3.3. Activos Financieros – Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros “al valor razonable con cambios en los resultados”, “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” “activos financieros disponibles para la venta”, y “préstamos y partidas por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado. Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda medidos posteriormente al costo amortizado y al valor razonable reconocido en otro resultado integral.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro incluye: dificultad financiera significativa del emisor o de la contraparte; o incumplimiento de contrato, tal como atrasos u omisión de pagos de intereses o capital; o el acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias; es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

La Entidad castiga un activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los saldos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento conforme a los procedimientos de recuperación de la Sucursal, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

2.3.4. Préstamos y Cuentas por Cobrar – Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se miden a costo amortizado usando el método de interés vigente menos cualquier deterioro en la aplicación del costo amortizado, la medición inicial de estos activos financieros se realiza al valor razonable que, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción; sin embargo, para las cuentas por cobrar y préstamos de largo plazo que no acumule intereses (o que los intereses que acumulan no corresponden a intereses de mercado), el valor razonable se medirá como el valor presente de los cobros de efectivo futuros descontados utilizando la tasa de interés de mercado dominante para instrumentos similares.

Esto implica que los préstamos y cuentas por cobrar de corto plazo, se medirán a su importe no descontado.

El ingreso por intereses es reconocido al aplicar la tasa de interés vigente, salvo a las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto de no descontar no es significativo.

2.3. Políticas y Prácticas Contables (continuación)

2.3.5. Deterioro de Activos Financieros – La Sucursal evalúa al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar se han deteriorado, la evidencia objetiva de deterioro se identificará por la ocurrencia de los siguientes eventos: i) dificultades financieras significativas del deudor; ii) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el capital de la deuda; iii) La Entidad por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias; iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; v) los datos observables indican que posiblemente existirá una disminución en los flujos futuros de la cartera masiva aunque no se pueda asociar a un deudor específico.

Si existe cualquier evidencia, La Entidad mide el valor de la pérdida como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original de la cuenta por cobrar (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). Para reconocer la pérdida por deterioro el valor en libro del activo es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro por su monto recuperable estimado y la pérdida deberá ser reconocida en resultados. Si en períodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor, la pérdida por deterioro reconocida previamente, será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión no dará lugar a un valor en libros de cuentas por cobrar que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión es reconocido en el resultado del período.

La Entidad se asegurará que sus activos estén contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el que se pueda recuperar a través de su utilización continua o de su venta. Si este es el caso, La Entidad deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de dicho activo. La Entidad evaluará si existen indicadores de deterioro sobre los activos. Si tales indicadores existen, o hay un requerimiento, se realizarán pruebas de deterioro sobre los activos.

2.3.6. Baja en Cuentas – La Entidad dará de baja una cuenta por cobrar si, y solo si expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar. Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, deberá ser reconocida en el resultado del período la diferencia entre: i) Su valor en libros y; ii) La suma de la contraprestación recibida.

2.3.7. Propiedades y Equipo – Las propiedades y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos.

Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral. Las propiedades y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

El valor en libros de un elemento de propiedades y equipos se dará de baja en el momento de su disposición o enajenación; o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso, enajenación o disposición por otra vía o hurto. La baja del activo se debe efectuar teniendo en cuenta la fecha de transferencia de riesgos y beneficios al tercero.

2.3.8. Método del Interés Efectivo – El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

2.3.9. Otros Pasivos Financieros – Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo. El método de la tasa de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.3.10. Pasivo Financiero Dado de Baja – La Entidad dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Sucursal. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

2.3.11. Beneficios a los Empleados – Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que La Entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo la alta gerencia, a cambio de sus servicios.

Corto Plazo – Los beneficios a que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, cuyo pago se realizará en el término de los doce meses siguientes al cierre del período. Se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados contra un gasto.

2.3.12. Impuestos – El gasto del impuesto sobre la renta, representa el valor del impuesto sobre la renta por pagar y el valor del impuesto diferido.

2.3.13. Impuesto Corriente – El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de La Entidad por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas aprobadas al final del período sobre el cual se informa. La Entidad determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

2.3.14. Impuesto Diferido – El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias.

La Entidad reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por: i) el reconocimiento inicial de una plusvalía; o ii) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en períodos futuros. Cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, el importe de los beneficios económicos imponibles excederá al importe fiscalmente deducible de ese activo. Esta diferencia será una diferencia temporaria imponible, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros períodos será un pasivo por impuestos diferidos. A medida que la entidad recupere el importe en libros del activo, la diferencia temporaria deducible irá revirtiendo y, por tanto, la entidad tendrá una ganancia imponible. Esto hace probable que los beneficios económicos salgan de la entidad en forma de pagos de impuestos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

2.3. Políticas y Prácticas Contables (continuación)

2.3.15. Reconocimiento de Ingresos – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El reconocimiento del ingreso en forma bruta se reconoce separadamente los ingresos, los costos y los gastos de la operación, mientras que el reconocimiento del ingreso en forma neta consiste en el reconocimiento del margen ganado como ingreso por prestación de servicio o comisión. Los montos recaudados en representación de terceros tales como impuesto a la venta, impuesto sobre consumos, impuesto sobre bienes y servicios e impuesto al valor agregado no son beneficios económicos que fluyen a La Entidad y no resultan en aumentos de patrimonio, por lo tanto, son excluidos de los ingresos.

El ingreso por prestación de servicios es estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: i) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad; ii) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; iii) el grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y v) los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad. La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconoce como ingreso financiero por intereses.

3. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 2, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

3.1. Juicios críticos en la aplicación de políticas contables – A continuación se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de La Entidad y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

ü **Impuesto de Renta Corriente y Diferido** – La Entidad y sus asesores aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta con base en el resultado del ejercicio. Existen transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final puede presentar variaciones. Cuando el resultado tributario final de la renta del año 2021 sea diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se imputan al impuesto diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

ü **Deterioro de Cartera** – La Administración de la Sucursal, con base en el comportamiento y análisis de recuperabilidad individual sobre los saldos por cobrar estableció un deterioro de la cartera, el cual cubre cualquier pérdida significativa de los mismos, no se esperan diferencias materiales posteriores.

3.2. **Fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones** – A continuación se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del período sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

ü **Impuesto de Renta Diferido** – La Entidad reconoció impuesto diferido activo y pasivo por pérdidas fiscales y por las diferencias presentadas en el activo por cargos diferidos, respectivamente. De acuerdo con las normas tributarias colombianas las pérdidas fiscales obtenidas a partir de 2017 prescriben a los 12 años. Estos créditos fiscales se compensarán en la medida que La Entidad disponga de ganancias fiscales, de las cuales La Entidad ha hecho una estimación en cuanto a su generación futura.

4. Normas emitidas por el IASB vigentes y aún no vigentes en Colombia

4.1. **Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2021** – Con el Decreto 1432 de noviembre de 2020, a partir del 1 de enero de 2021, se adoptó esta enmienda que proporciona un alivio práctico a los arrendatarios en la contabilización de los contratos de alquiler que ocurren como consecuencia directa de COVID-19, al introducir un expediente práctico a la NIIF 16.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 16 - Arrendamientos	Optar por no evaluar si un contrato de alquiler relacionado con COVID-19 es una modificación de un arrendamiento	El expediente práctico permite que un arrendatario opte por no evaluar si un contrato de alquiler relacionado con COVID-19 es una modificación de un arrendamiento. Un arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de la misma manera que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.
NIC 37 - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes - contratos onerosos, costo de cumplir un contrato	Costo de cumplimiento de un contrato	El “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten en los costos incrementales de cumplir con ese contrato (los ejemplos serían mano de obra directa o materiales) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (un ejemplo sería la asignación del cargo de depreciación para un elemento de propiedades, planta y equipo utilizado en el cumplimiento del contrato).
NIIF 3 - Combinaciones de negocios - Referencia Marco conceptual	Obligaciones dentro del alcance de la NIC 37	Se actualiza la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar al de 1989. También agrega a la NIIF 3 un requerimiento de que, para las obligaciones dentro del alcance de la NIC 37, una adquirente aplica la NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que estaría dentro del alcance de la CINIIF 21 Gravámenes, la adquirente aplica la CINIIF 21 para determinar si el evento que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar el gravamen ha ocurrido en la fecha de adquisición. Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita de que una adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

4. Normas emitidas por el IASB vigentes y aún no vigentes en Colombia (continuación)

4.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2021 (continuación)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
--	----------------------------	----------------

NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Adopción por primera vez en subsidiarias

La modificación proporciona un alivio adicional a una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez más tarde que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una subsidiaria que usa la exención de la NIIF 1:D16(a) ahora también puede optar por medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones en el extranjero al valor en libros que se incluiría en los estados financieros consolidados de la controladora, con base en la fecha de transición de la matriz a las normas NIIF, si no se realizaron los ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en que la matriz adquirió la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que use la exención de la NIIF 1: D16(a).

NIIF 9 – Instrumentos Financieros

Instrumentos financieros

La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10%” para evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero, una entidad incluye solo los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por la entidad o el prestamista en nombre del otro. La enmienda se aplica prospectivamente a las modificaciones e intercambios que ocurren en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

NIC 1 – Presentación de los Estados Financieros

Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

La modificación de la NIC 1 afecta solamente la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingresos o gasto, o la información revelada sobre esos elementos. Las modificaciones aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo, explique que existen derechos si se cumplen los convenios al final del período sobre el que se informa, e introduzca una definición de “liquidación” para dejar claramente del primer período presentado en los estados financieros en los que la entidad aplica por primera vez las modificaciones.

4. Normas emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia (continuación)

4.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2021 (continuación)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de los Estados Financieros	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	La entidad reconocerá el efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al comienzo del primer periodo presentado. Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.
NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo	Ingresos antes del uso previsto	Las enmiendas prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo cualquier producto de la venta de elementos producidos antes de que ese activo esté disponible para su uso, es decir, el producto mientras se lleva el activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar en la manera prevista por la dirección. Por consiguiente, una entidad reconoce estos ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos elementos de acuerdo con la NIC 2- Inventarios. Las modificaciones se aplican retrospectivamente, pero solo a los elementos de propiedades, planta equipo que se lleva a la ubicación y condición necesarias para que puedan operar de la manera prevista por la administración en o después del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplica por primera vez las modificaciones. Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.

La adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB, entradas en vigencia en el año 2021, no generaron un impacto material sobre los Estados Financieros de la Sucursal.

4.2 Emitidas por el IASB no incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda
NIIF 17 - Contratos de Seguro	Emisión nueva norma
Enmienda NIIF 17 Contratos de Seguro	Enmienda de modificaciones
IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	venta o contribucion de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto
Modificaciones a IAS 1	Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.
Modificaciones a IFRS 3	Referencias al marco conceptual
Modificaciones a IAS 16	Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados

4. Normas emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia (continuación)

4.2 Emitidas por el IASB no incorporadas en Colombia (continuación)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda
Modificaciones a IAS 37	Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato
Mejoras anuales a IFRS ciclo del 2018 – 2020	Modificaciones a IFRS 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, IFRS 9 Instrumentos Financieros, IFRS 16 Arrendamientos y
Modificaciones a la IAS 1 y a las declaraciones de prácticas 2 de IFRS	Revelación de las políticas contables
Modificaciones a la IAS 8	Definición de las estimaciones contables
Modificaciones a la IAS 12	Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros de La Entidad en períodos futuros.

5. Instrumentos Financieros

5.1. Gestión de Riesgo de Capital – La Entidad gestiona su capital para asegurar que la entidad estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Entidad no presenta endeudamiento financiero con entidades bancarias y no está sujeta a ningún requerimiento de capital impuesto externamente.

5.2. Gestión del Riesgo Financiero – La Entidad enfrenta riesgos inherentes a la actividad que desarrolla en el mercado, como son los cambios en los marcos regulatorios, alto nivel de competencia y sensibilidad ante cambios en la actividad económica.

5.3. Riesgo de Mercado – Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas en la administración de estos riesgos son establecidos por la Alta Gerencia de la Sucursal. Esta define las estrategias específicas en función de los análisis periódicos realizados por la administración, con respecto de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

5.3.1. Riesgo de Tipo de Cambio – Los ingresos, costos, gastos y las cuentas por cobrar se encuentran estructuradas en pesos colombianos y en dólares de los Estados Unidos, generando un grado de exposición a la variación en la tasa de cambio.

5.4. Riesgo de Crédito – Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones con la Sucursal. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distingue la siguiente:

5.4.1. Activos Financieros – Corresponde a los saldos de efectivos y equivalente en general. La capacidad de La Entidad de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en el que se encuentren invertidos, por lo que el riesgo de crédito al que está expuesto el efectivo y equivalente de efectivo está limitado, debido a que los fondos están depositados en bancos de alta calidad crediticia, según las clasificaciones de crédito de calificadoras de riesgo.

5.4.2. Riesgo de Liquidez – Este riesgo es administrado mediante una adecuada gestión de los recursos financieros, ya sean activos (efectivo y cuentas por cobrar) o pasivos (cuentas por pagar) y de esta manera se aseguran el cumplimiento de los compromisos de las deudas.

6. Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal. Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración por la Oficina Principal en Panamá quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

FUNDACIÓN COLOMBIA COMPETITIVA E INNOVADORA

Notas a los Estados Financieros

Cifras con corte al 31 de diciembre de 2024.

Cifras en millones de pesos

Fundación
Colombia Competitiva
e Innovadora**7. Efectivo y Equivalente al Efectivo**

	2024	2023
Bancos	\$ 1,805,918	\$ 80,676,205
Caja general	-	-
Fideicomisos	-	-
	<u>\$ 1,805,918</u>	<u>\$ 80,676,205</u>

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

8. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	2024	2023
	\$ 61,692,538	\$ 2,500,000

9. Activos por Impuestos Corrientes

	2024	2023
Anticipos y saldos a favor (1)	\$ 359,033	\$ 168,033

10. Propiedades y Equipo

	2024	2023
	\$ -	\$ -

11. Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

	2024	2023
	\$ 65,500,000	\$ 65,990,990

12. Pasivos por Beneficios Laborales

	2024	2023
	\$ -	\$ -

13. Pasivos por Impuestos Corrientes y Diferidos**13.1. Impuestos Corrientes**

	2024	2023
	\$ 157,519	\$ 11,897,328
	<u>\$ 157,519</u>	<u>\$ 11,897,328</u>

13.2. Impuestos a las Ganancias Corriente**13.2. Impuestos a las Ganancias Corriente (continuación)***Impuesto a las ganancias reconocido en ganancias o pérdidas*

	2024	2023
Total gasto de impuesto a las ganancias	\$ 157,519	\$ 11,897,328

13. Pasivos por Impuestos Corrientes y Diferidos (continuación)

13.3. Saldos por Impuestos Diferidos

A continuación se presenta el análisis de los activos y pasivos del impuesto diferido presentados en los estados de situación financiera:

	2024	2023
Impuesto neto, activo	\$ -	\$ -

13.3. Saldos por Impuestos Diferidos

14. Otros Pasivos Financieros

	2024	2023
	\$ -	\$ -

15. Ingresos por Actividades Ordinarias

	2024	2023
	\$ 21,008,403	\$ 63,025,210

16. Costos por Prestación de Servicios

	2024	2023
	(17,548,484)	-

16. Costos por Prestación de Servicios (continuación)

	2024	2023
	\$ (17,548,484)	\$ -

Los costos por prestación de servicio corresponde principalmente al mantenimiento de la flota y equipo fluvial, para estar dentro del proceso normal de uso.

17. Gastos de Administración

	2024	2023
	\$ (3,037,541)	\$ (62,191,799)

18. Otras Ganancias

	2024	2023
--	------	------

19. Costos Financieros, neto

	2024	2023
	\$ -	\$ -

20. Otros Gastos

	2024	2023
Costos y gastos de ejercicios anteriores	-	-
	\$ -	\$ -